



///.- Resol. C.D. N° 553/2024

ANEXO UNICO

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ENSAYOS ACADÉMICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación del Concurso El presente Reglamento regirá en todo lo relativo al llamado y sustanciación del Concurso de Ensayos Académicos sobre Derechos Humanos para estudiantes de grado, a cargo de las Secretarías de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad y de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2. Objetivos del Concurso El Concurso tiene por objetivos: 1) Promover el estudio en temáticas de actualidad sobre los Derechos Humanos. 2) Desarrollar la capacidad de argumentación y escritura académico-jurídica en el género ensayo. **ARTÍCULO 3. Convocatoria** El Concurso propone como temática general los Derechos Humanos. En cada convocatoria se definirán temas específicos de esa área.

ARTÍCULO 4. Destinatarios del Concurso A. Podrán participar únicamente quienes al momento de su postulación sean estudiantes regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. B. Serán admisibles las presentaciones en coautoría (hasta dos autores/as). C. En ningún caso un/a mismo/a autor/a (o coautor/a) podrá presentar más de un ensayo.

ARTÍCULO 5. Requisitos para la postulación Los ensayos deben ser inéditos, no habiendo sido publicados anteriormente, y deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma: A. Enviado en formato Word o procesador de texto. B. Hoja A4, márgenes 2,5. C. Fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5. D. Extensión mínima de siete y máxima de doce páginas. E. Título del ensayo, resumen de 300 palabras, 5 palabras clave, cuerpo del ensayo y referencias bibliográficas. F. Citas: APA, Última Edición.

ARTÍCULO 6 - Presentación de los ensayos Los ensayos se recibirán dirigidos a la casilla de correo electrónico ddhhgenydiv-fder@unr.edu.ar en el plazo establecido en cada convocatoria. El correo debe contar con la siguiente información: - En Asunto: ENSAYO ACADÉMICO SOBRE DDHH - En adjunto: 1. Archivo del ensayo con apellido de autor/a/es/as. 2. Foto del DNI de autora/es. 3. Certificado de estudiante regular. 4. Archivo con breve CV de autor/a/es/as.

ARTÍCULO 7. Integración de la Comisión Asesora Los ensayos académicos serán evaluados por una comisión ad hoc propuesta por ambas Secretarías, que estará integrada por docentes y/o investigadores/as especialistas en las temáticas de la convocatoria. Los escritos podrán ser aceptados para su publicación sin modificaciones, aceptados bajo condición de ser corregidos o rechazados.



«2024 - A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina»

ARTÍCULO 8 - Criterios de evaluación En la evaluación de los ensayos se ponderará su adecuación al eje temático de la convocatoria, la relevancia del tema desarrollado, la claridad en el planteo del tema, la solidez de la argumentación académico-jurídica expuesta en el ensayo, la pertinencia en el uso de las citas y referencias bibliográficas y el cumplimiento de los requisitos formales. Asimismo, se tendrá en consideración la originalidad en el enfoque propuesto y la perspectiva de género.

ARTÍCULO 9. Dictamen y publicación de los ensayos seleccionados La Comisión Asesora elaborará un dictamen con la nómina de los ensayos aceptados para su publicación que formarán parte de la "Colección de ensayos académicos Derechos Humanos", editada y publicada por el sello editorial FDER Edita de la Facultad de Derecho. A su vez, la Comisión Asesora seleccionará de dicha nómina un único ensayo para su publicación en la revista estudiantil "Enlace Jurídico" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 10 – Taller formativo Durante el período de la convocatoria, las Secretarías de las que depende el concurso brindarán una instancia de taller con el objetivo de acompañar a las/os participantes en el estudio bibliográfico y en el proceso de escritura de los ensayos.

ARTÍCULO 11 - Aceptación de términos y condiciones El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y no es posible instancia recursiva alguna en base a lo resuelto por las Secretarías organizadoras y el dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 12 - Situaciones no contempladas. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por las Secretarías organizadoras.
